Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 2824 de 2008 y
3263,3264 y 3265 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2056 de 2009

EX TRABAJADORES DE LAS REPRESAS DE SALTO GRANDE Y PALMAR

Ver exposición

Se establecen beneficios especiales reparatorios

NELLY TERESA ANDRADE FRANCOLINI

Pensión graciable

JOSÉ ERMAN MICHALOVICAITE

Pensión graciable

JOSÉ PEDRO BARRÁN MONTALDO

Pensión graciable

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de junio de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes José Luis Blasina, José Di Paulo y Esteban Pérez.

DELEGADOS DE SECTOR: Señor Representante Daniel Mañana.

ASISTEN: Señores Representantes Rodrigo Goñi Romero y Gonzalo Novales.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a tres colegas señalo esto aunque pueda parecer un exceso de formalismo: los señores Diputados Mañana, Goñi Romero y Novales, quienes solicitaron comparecer ante la Comisión, lo que reglamentariamente les está acordado, y que se incluyera en el orden del día el proyecto de ley de su autoría, relativo a los ex trabajadores de las represas de Salto Grande y Palmar. La Comisión accedió a concretar la visita, por lo que en el primer punto del orden del día figura, precisamente, la consideración de ese proyecto de ley.

Para quienes somos integrantes de la Comisión de Seguridad Social, es un gusto recibir a los distinguidos colegas, a quienes les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Haré una breve reseña sobre el proyecto de ley.

Este tema, que por supuesto es bastante antiguo estamos hablando de las décadas de los setenta y de los ochenta, empieza a tomar fuerza, sobre todo en nuestra ciudad, en Salto, a partir de autoconvocatorias que hicieron ex trabajadores de la represa de Salto Grande, quienes un día, en el año 2006 tomamos noticia por la prensa, se juntaron en un club deportivo más de dos mil ex trabajadores, para manifestar que había derechos que durante su trabajo en la constructora de la represa no habían sido respetados durante la obra que se desarrolló, prácticamente en su totalidad, en el período de la dictadura. En consecuencia, entendían que debía haber una cierta reparación ante ese derecho agraviado, fruto de la circunstancia dictatorial.

Básicamente, los ex trabajadores manifiestan haremos referencia a algunas cuestiones que ellos han expresado en distintas Comisiones que en la obra se trabajaba en forma continua lo que es cierto, que no había más turnos que los previstos para trabajar, pero, en definitiva, la obra no paraba nunca, se trabajaba de lunes a domingo, las veinticuatro horas del día, no existiendo el régimen de cuarenta y cuatro o cuarenta y ocho horas, porque no hubo posibilidad es claro de que la gente trabajara en los horarios y con los días de descanso que les correspondía. Muchísimas veces, se trabajaba en un régimen de diez o doce horas diarias.

Todo ello fue generando una compensación. En el caso de las horas extras, ellos manifestaban que se les pagaba un 50%, que era lo que regía en aquella época creo que pagar el ciento por ciento de la hora extra responde a una ley del año 1987, pero nunca cobraron el franco compensatorio, es decir, el trabajo en exceso luego del régimen normal de trabajo. En realidad, a quienes pertenecían a otros países, sí se les respetó eso, especialmente a argentinos trabajaron en la obra en un número importante, pero también a bolivianos y paraguayos; efectivamente, cuando culminaron su trabajo, cobraron ese franco compensatorio, pero no lo pagaron en Uruguay.

Ellos han hecho los aportes, y me consta; han traído a la Comisión material al respecto en el que surge con claridad ese punto. Además, esto fue generando un problema en el Banco de Previsión Social, porque los aportes que se hacían de Rentas Generales y se declaraban al Banco era por un régimen de cuarenta y cuatro horas y no por las sesenta, setenta, y ochenta horas a veces más que trabajaban en la semana; es decir, aplicaban el régimen común y corriente. Sobre eso se hacía aportes y se liquidaron las partidas de licencia, aguinaldo y salario vacacional, con lo que también allí se les generó una diferencia.

Hay antecedentes judiciales no recuerdo bien si corresponden al año 1977 o 1978 de cuando comenzaron los primeros despidos, porque debe tenerse en cuenta que la obra de Salto Grande incluyó construcción de viviendas que fue lo primero que se hizo, movimiento de carreteras y construcción de puentes, y en la medida en que fueron culminando esas etapas, la gente que fue saliendo hizo los reclamos judiciales pertinentes, pero los interrumpieron abruptamente, fruto de las presiones que el Gobierno de la época hizo sobre el letrado patrocinante, el que se desentendió de la causa y dejó todo a fojas cero.

Además, se emitió una resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que declaró el fin de obra de la constructora Salto Grande a partir del año 1978, por lo que desde ese año hasta 1985, año en que terminó realmente, la obra estuvo en etapa de finalización, lo que dio lugar a muchos despidos arbitrarios que no generaban la indemnización correspondiente.

Todo eso generó este reclamo que empezaron a organizar quienes trabajaron en la obra. Mantuvieron reuniones con esta Comisión, con la de Legislación del Trabajo, en el Senado, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con el señor Presidente del Banco de Previsión Social; es decir, han hecho todo un planteamiento con relación al tema. Pero está claro que un tema de tanta antigüedad y que, además, está

absolutamente prescrito, si no hay una ley que lo organice, no puede existir en el Derecho. Esa es la razón por la cual nosotros, como Representantes de los departamentos en los que se generaron estas obras esto también comprende a Palmar, por lo que también se involucraron los Representantes de Soriano, Río Negro y Colonia, resolvimos presentar el año pasado el proyecto que hoy está a consideración de esta Comisión. El proyecto pretende, en primer lugar, reconocer legalmente que existió un avasallamiento del derecho laboral por parte de quienes construyeron quizás las dos obras públicas más importantes del Siglo XX y, en consecuencia, establecer una reparación. En él se hace una simplificación, porque se comprenderá que incluyendo esto a tanta gente, podría haber tantas alternativas como trabajadores hubo. Si se previera la correcta y justa reparación a cada uno de los trabajadores, se generaría un fárrago burocrático imposible de subsanar, lo que, en definitiva, abortaría la posibilidad de una correcta reparación. Por eso, se recurrió a formar una Comisión con integrantes del Poder Ejecutivo y uno por los ex trabajadores, que primero recogerá los datos de quiénes trabajaron, durante qué período y los derechos que tienen, organizando el trabajo, previendo luego una indemnización y la forma de pago.

Por supuesto, el proyecto responde a nuestro parecer, pero está abierto a las posibilidades que la Comisión entienda pertinente. Recurrimos al sistema de autorizar el pago a través de Rentas Generales en la medida en que nosotros no podemos obligar al Poder Ejecutivo a su pago, pero sí lo podemos autorizar; con ello subsanamos el impedimento constitucional que habría si obligáramos a pagar al Poder Ejecutivo. Obviamente, si se aprueba este proyecto de ley, se requerirá el “Cúmplase” y el visto bueno del Poder Ejecutivo, que podrá aceptarlo o no. No obstante, entendíamos que, dado los plazos en los que estamos quedan muy pocos meses de trabajo en el Parlamento y esto requiere del trabajo de las Comisiones y del Plenario, era necesario que este tema se pusiera en el orden del día de la Comisión y que esta se pronunciara, que analizara el proyecto y realizara las correcciones que entendiera pertinente, si es que le resulta viable la iniciativa, o que, de lo contrario, la Comisión resolviera su archivo, pero que se expidiera sobre el particular. ¿Por qué? Porque en estos meses de campaña electoral nos hemos encontrado con que la expectativa es muy grande y las presiones hacia quienes hemos presentado el proyecto y hacia todos los Representantes son muy grandes. Nos consta que se ha tenido entrevistas con integrantes de la Comisión en forma individual. Se podrán imaginar que quienes estamos en los respectivos departamentos, la preocupación nos la trasmiten permanentemente; no hay reunión en la que no surja el tema. Nosotros no queremos aparecer como omisos, como que nos desentendimos del tema o como que, simplemente, presentamos el proyecto para zafar de la situación. Con las responsabilidades del caso, dijimos a quienes nos consultaron y lo trasmitimos a ustedes ahora, que entendemos que debe haber un pronunciamiento.

Creemos que es un proyecto posible, que prevé financiación. Está claro que, de aprobarse en este Período, sin duda, va a ser instrumentado, reglamentado y pagado en los sucesivos años por el próximo Gobierno, pero nos parece que es hora de que, de alguna manera, se comience a revertir la injusticia ocasionada a estos trabajadores y, además, de que Salto Grande aunque no necesariamente a través de la Comisión Técnico Mixta hoy, pero sí a través de esta reparación comience a pagar algo de la gran deuda que tiene con los pueblos. En realidad, Salto Grande muy poco ha hecho en la región, cuando quienes la impulsaron, que fueron visionarios de las dos orillas del Río Uruguay, preveían no solo la generación de energía para todo el país sino, además, alguna forma de incentivo para el desarrollo industrial de la región. Esa deuda, por cierto, no ha sido saldada en lo más mínimo. No obstante, aquí tendríamos la oportunidad de que quienes la construyeron tengan una reparación que entendemos justa. Por lo menos, sería conveniente sancionar este proyecto de ley y que se comenzara a trabajar desde el Poder Ejecutivo para su instrumentación.

Queríamos manifestar esto en una breve reseña, en el apremio de que nos parece importante que el poder político se pronuncie por sí o por no. Debemos tener claro quiénes son las mayorías. Este es un proyecto que recogimos en la oposición, pero nos consta que todos quienes han tratado el tema, quienes se han acercado y lo han conocido, lo han comprendido y lo reconocen como cierto. De hecho, si esto arrancó en el año 2006 y nosotros recién presentamos el proyecto a fines del año pasado fue porque parecía que las cosas iban bien encaminadas en el tratamiento de los obreros de Salto Grande con el Gobierno. Como se iban acabando los plazos, se terminaba el Período y, además, todos teníamos claro que sería necesaria una ley, recogimos la iniciativa de presentar un proyecto, pero creo que contempla el parecer no solo de los Representantes del Partido Nacional, sino también de otros partidos. No en balde la propia Cámara de Representantes votó una minuta en la que recoge el planteamiento y encomienda al Poder Ejecutivo la formulación de un proyecto. De manera que hay antecedentes de que la propia Cámara de Representantes ha entendido la pertinencia de una iniciativa, porque este fue un proyecto que presentó el señor Diputado Barreiro y que, en su momento, fue aprobado por unanimidad. O sea que hay antecedentes de la validez del proyecto. Lo que resta es discutir

sobre la validez de este proyecto y hacer las modificaciones que la Cámara o la Comisión entiendan pertinente.

SEÑOR NOVALES.- Agradezco a los colegas de la Comisión por recibirnos.

Quiero destacar que me siento representado por las palabras expresadas por el señor Diputado Goñi Romero.

Deseo complementar lo expresado en el sentido de que los Diputados firmantes de este proyecto somos del Partido Nacional. En lo que a mí respecta, en el departamento de Soriano, permanentemente hemos concurrido a todas las reuniones junto al señor Diputado Arregui, hoy Presidente de la Cámara de Representantes. Él ha participado de la misma manera que lo he hecho yo. Inclusive, por una razón lógica, el actual Presidente de la Cámara de Representantes es quien ha conseguido todas las entrevistas a los ex trabajadores, a quienes hemos acompañado los dos cuando han venido los obreros representantes, tanto de Salto Grande como de Palmar.

En la última entrevista que mantuvimos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Bonómi, reconoció que la situación con respecto a los obreros estaba plagada de irregularidades, de las cuales habían sido víctimas todos los trabajadores, y que era una consecuencia más de la falta de garantías y de derechos que había en la época de la dictadura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que comparto no solo la justicia de la solución propuesta, sino, además, interpreto porque, en definitiva, todos somos de la misma profesión las necesidades y urgencias que acaba de trasmitir el señor Diputado Goñi Romero que, sin ninguna duda, provienen de la función de la representación política que todos investimos y que, obviamente, nos obliga a ser correspondientes con la porción de ciudadanía a la que representamos, no solo con nuestros correligionarios directos, sino, en general, con los ciudadanos de nuestros respectivos departamentos; por otra parte, los Representantes Nacionales lo somos en nombre de uno de los departamentos que componen la República.

Por lo tanto, en ese sentido, comparto que desde el punto de vista político estamos frente a un asunto que debe ameritar un pronunciamiento, ya no solo desde la perspectiva de quienes son autores del proyecto y representantes directos de los damnificados, sino, inclusive, desde el punto de vista de la Comisión; por lo menos, como integrante de ella, me solidarizo con el planteo en el sentido de que también hemos recibido la inquietud reiterada de muchos de los involucrados, que han comparecido ante la Comisión en reiteradas oportunidades y que están demandando creo que, a esta altura, con justicia un pronunciamiento. Entonces, desde ese punto de vista, más allá de que, por supuesto, la Comisión debe darse un tiempo razonable para discutir y tomar una decisión en un sentido u otro inclusive, en el día de hoy no está completa en su integración porque el señor Diputado Blasina no está presente, por lo menos por ahora, voy a proponer que el tema permanezca en el primer punto del orden del día para que en las sucesivas reuniones de la Comisión de Seguridad Social podamos arribar a una solución, que ojalá sea positiva y favorable.

Quiero formular dos consultas a los autores del proyecto. La primera de ellas refiere a una información que, tal vez, el señor Diputado Goñi Romero o Novales ya la hayan mencionado, pero a mí se me pasó por alto, y es la siguiente. ¿Qué estimación hay en cuanto a la cantidad de personas o ciudadanos afectados por esta situación y, por lo tanto, con vocación de reclamar este beneficio, en la medida en que se apruebe?

La segunda consulta tiene que ver con el nudo de la solución. Aquí se habla de una pensión reparatoria, equivalente a treinta y seis bases de prestaciones, y se establece una forma de pago de ese monto, pero me parece que el tipo de solución se asemeja más a una indemnización que a una pensión. Tal vez, no estoy entendiendo bien; entonces, con relación al artículo 2º, solicito alguna precisión al respecto. Las dos vías son hábiles; es decir, una opción es otorgar una pensión en forma permanente y por el tiempo de vida que le queda a la persona y otra es una indemnización económica o reparatoria, que obviamente siempre es por un monto mayor en el sentido de una reparación económica, pecuniaria.

Esas eran las consultas que queríamos formular, reiterando nuestra adhesión al proyecto, nuestra voluntad de votarlo afirmativamente y nuestro compromiso de mantener el tema en el orden del día.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Es muy difícil determinar el número exacto de funcionarios. Quizás en los registros públicos exista la forma de hacerlo. Por eso nosotros previmos la formación de la Comisión para que dilucide quién tiene derecho y quién no; este es el primer trámite. Es dable pensar que esta situación excede las cuatro mil quinientas o cinco mil personas. Tiene que ser una cifra aproximada porque se trata de dos obras en las que trabajó mucha gente, aunque no necesariamente en todo el período de la construcción. Por eso recogimos la idea de que fuera una reparación y no una pensión porque es muy difícil determinar, por ejemplo, qué pensión le corresponde a una persona que trabajó un año, además de estimar el lapso de vida y la realización de los cálculos actuariales lo que sería de una complejidad muy grande. Quizás exista alguna persona que haya trabajado siete años en algunas de las obras y haya casos que exceden ese lapso. Por eso establecimos una partida en bases fictas de contribución por año de trabajo demostrado obviamente situación que la Comisión deberá autenticar con un tope de cinco años para no hacer tampoco una cuestión demasiado excedida.

Nos fijamos en el tema de la reparación porque entendemos que les corresponde a quienes trabajaron en su momento, no lo percibieron y tampoco lo pudieron reclamar por lo que ahora corresponde una indemnización, una reparación, poner a punto esa situación, con las dificultades obvias del tiempo lo que hace que sea muy difícil demostrar exactamente cuántas horas por semana trabajó una persona, cuántos días libres generó de descanso y no los tuvo, cuánto significó en tres o cuatro años el perjuicio en lo que le correspondió de licencia y de salario vacacional. Es un trabajo absolutamente farragoso que creo sería bastante imposible de realizar. Por eso se buscó un criterio genérico para quienes tuvieron períodos de trabajo vinculados al tiempo que permanecieron en la obra y no pensamos en una pensión vitalicia.

SEÑOR PÉREZ.- Es un tema que viene de larga data. Lo primero que hay que establecer es si es un planteo justo; a mi entender sí lo es.

En este tema ha habido caminos y se ha avanzado. Recuerdo que cuando recibimos a los trabajadores de Salto Grande este era un problema que tenía dos puntas: una específica, que tenía que ver con la Comisión de Legislación del Trabajo, la de haberes no cobrados por despido, por días de descanso no tomados. La otra punta era la jubilatoria, que tenía que ver con reliquidaciones. En este último aspecto ha habido avances sustanciales, está en vías de solución; no recuerdo exactamente las cifras pero, por ejemplo, en Salto el mes pasado ciento noventa y nueve personas ya estaban percibiendo su jubilación con una reliquidación. Quiere decir que en lo que atañe estrictamente a la seguridad social, ya está encaminado y a mayo ya hay quinientas dieciséis personas que están percibiendo su nueva jubilación.

Queda por solucionar la otra punta, la de la injusticia por despidos no pagos. De por sí ya es injusto que un trabajador no cobre las indemnizaciones; comparativamente cobraron personas que no eran de este país y no los orientales, lo que acentúa aún más la gravedad de la injusticia. Indudablemente, esa punta está sin resolver y en mi opinión hay que encontrarle una solución. En cuanto a si la solución está en este proyecto o no, obviamente lo va a tener que considerar la Comisión con previo asesoramiento de la parte jurídica. Por ser este es un año electoral hay iniciativas de carácter económico que son privativas del Poder Ejecutivo en todos los años. Son considerandos a tener en cuenta y precisamos los insumos como para dar a priori una opinión respecto a esto.

Estoy totalmente de acuerdo en cuanto a la injusticia y a la necesidad de una reparación de esos trabajadores. Esta es una Comisión que ha trabajado muy seria e intensamente en un tema parecido como el de los trabajadores de la industria frigorífica en el que fuimos encontrando los caminos, dialogando con el Poder Ejecutivo hasta que se pudo llegar a una solución potable. Creo que este es un tema que amerita el mismo esfuerzo.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Estamos de acuerdo con el tenor de lo que dice el señor Diputado Pérez en el sentido de que obviamente la Comisión tiene que analizar y estudiar bien el tema. Pero quiero adelantar alguna opinión respecto a dos cuestiones que ha planteado. La primera es con relación al año electoral, respecto a las inhibiciones constitucionales que existen. Estamos de acuerdo; la cuestión es que creemos que esto se asemeja a la reparación que el Poder Ejecutivo y este Parlamento han discutido respecto a quienes sufrieron perjuicios en sus derechos humanos durante la dictadura. Es una reparación fruto de las consecuencias del régimen dictatorial que se está previendo y que seguramente este Parlamento habrá de tratar y probablemente dadas las perspectivas, lo vote. De

manera que creemos que esta es la misma situación: unos por represión de sus derechos individuales y estos otros por represión de sus derechos laborales. Finalmente, estamos hablando del mismo régimen.

La segunda cuestión, que estamos de acuerdo también, es la iniciativa privativa en el gasto que tiene el Poder Ejecutivo. Es sabido que el Poder Legislativo desde hace muchísimos años y décadas, ha recurrido a la vía de la autorización y ha funcionado. De hecho, quiero traer un ejemplo. Así como el Poder Ejecutivo tiene iniciativa privativa con relación al gasto, también la tiene con relación a la derogación de impuestos. No se le puede derogar impuestos al Poder Ejecutivo, en el mismo criterio que no se lo puede obligar a gastar sin una correspondiente autorización para cobrar. Sin embargo, esta Cámara recogió un proyecto que nosotros presentáramos creo que en 2006 y recogido después en la reforma tributaria relativo a la autorización al Poder Ejecutivo a reducir los impuestos de las naftas en las estaciones de servicio que están cerca de la frontera. No obligamos al Poder Ejecutivo a reducir el IMESI, no lo podíamos hacer. Pero el Poder Legislativo autorizó a reducir el IMESI y de hecho unos meses después el Poder Ejecutivo instrumentó la norma y redujo este impuesto y hoy las naftas, por ejemplo en Salto y en Paysandú, en las estaciones que cumplen determinadas condiciones, cuestan un 28% menos. De manera que sí hay antecedentes de no obligar pero sí autorizar. Y ese es el sistema al que en este caso hemos recurrido, es decir autorizar el pago de Rentas Generales. Obviamente, si el Poder Ejecutivo no lo quiere hacer, nosotros no podemos obligarlo; en eso estamos absolutamente de acuerdo.

Quería dejar estas dos constancias porque compartimos con el señor Diputado Pérez en que existen estas dificultades, pero creemos que los antecedentes avalan que desde el punto de vista legal esta es una solución válida.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Blasina)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas por haber llegado tarde, pero tenía una actividad ineludible. Obviamente, no estoy en condiciones de opinar porque no he escuchado el planteo. No sé si ha sufrido alguna variante respecto al planteo anterior o es el mismo que hemos escuchado en otra oportunidad.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Es el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quería preguntar si este planteo ha sido hecho también ante la Comisión de Legislación del Trabajo.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Los integrantes de la Comisión o de las comisiones que han trabajado en la construcción de Salto Grande y Palmar se presentaron ante las dos Comisiones. Nosotros elaboramos el proyecto de ley y Presidencia lo envió a esta Comisión, pero sin duda existen antecedentes en la Comisión de Legislación del Trabajo. Es más: si yo no recuerdo mal, la Cámara de Diputados el año pasado votó una minuta de comunicación advirtiendo al Poder Ejecutivo esta circunstancia que estamos tratando en el día de hoy, solicitándole la elaboración de un proyecto para salvar esta cuestión que planteaba el señor Diputado Pérez respecto a la iniciativa para gastar. Eso se trató en la Comisión de Legislación del Trabajo que fue la que elaboró el proyecto que luego fuera recogido con justicia por la Cámara de Diputados que lo votó por unanimidad. De manera que, sin duda en las dos Comisiones, tanto en esta como en la de Legislación del Trabajo, se está al tanto del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda franqueza, no es una pregunta neutra. Me refiero al punto de vista procedimental, no al fondo del problema. Parecería que la aspiración del proyecto es un tema que se inclina mucho más para que sea considerado por la Comisión de Legislación del Trabajo que por esta. No es un tema estrictamente de seguridad social y tampoco es una cuestión que tal como se están considerando en el Parlamento algunos proyectos por ejemplo el de reparación a consideración del Senado vayan a venir a esta Comisión. ¿Me explico? Es por algunos comentarios que he escuchado.

En consecuencia, estamos en una situación de indefinición de ámbitos de consideración. No recuerdo la circunstancia obviamente no la niego en cuanto a que este proyecto haya sido derivado a esta Comisión. Creo que su contenido amerita que sea analizado en la Comisión de Legislación del Trabajo y no en la de Seguridad Social. Por extensión, si se lo ve desde el punto de vista del perjuicio ocasionado en determinadas circunstancias y se lo relaciona con el proyecto de ley de reparación, tampoco este va a venir a esta

Comisión. Digo esto para que entre todos nos ubiquemos sin abrir un juicio de valor sobre la iniciativa en la cancha real del tratamiento del tema. Creo que eso eventualmente puede contribuir a encaminar las cosas de manera más fluida, independientemente de la resolución final de lo que sería este tema ubicado en esta Comisión.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Reitero que desconozco las razones por las que el proyecto fue enviado por Presidencia a esta Comisión. Supongo que de su análisis habrán entendido que era pertinente que viniera a este ámbito. De todas maneras, cualquier Comisión de la Cámara de Diputados, en la medida en que todos somos representantes y las comisiones son meramente asesoras, estamos capacitados para analizar de hecho lo tenemos que hacer, todos y cada uno de los proyectos que se presentan en el Parlamento. Las Comisiones desbrozan el camino, analizan los temas, hacen su trabajo, elaboran un informe, pero cada representante debe pronunciarse al respecto. De manera que entiendo que no existe un representante que esté inhibido de analizar un tema u otro; al contrario, creo que todos los representantes tenemos que analizar todos los temas.

En cualquier caso, admitiendo que pudiera surgir un tema como el que plantea el señor Presidente, creo que la Comisión de Seguridad Social perfectamente puede invitar a los miembros de la de Legislación del Trabajo a efectos de analizar y resolver este tema y salvar el punto, algo que está previsto reglamentariamente y que salvaría la duda que manifiesta el señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)

SEÑOR DI PAULO.- Estoy de acuerdo con el planteo del señor Diputado Blasina en cuanto a que esta Comisión se integre con la de Legislación del Trabajo para seguir estudiando el problema. No es una cuestión fácil, como expresó el señor Presidente, en virtud de que hay que aclarar a quienes les pertenece este pago y a quienes no, y si se trata de un pago definido o de una pensión. Como dijo el señor Diputado Blasina, este proyecto tendría que ser considerado en la Comisión de Legislación del Trabajo y después en esta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteramos nuestra propuesta de mantener el tema en el orden del día, a efectos de que la Comisión con la serenidad y con el tiempo suficiente en una próxima sesión defina la suerte de este proyecto que, creo, admite distintas posibilidades como ha quedado claro: votarlo a favor, en contra, eventualmente corregir el trámite parlamentario, como acaba de introducir esta posibilidad de rectificación el señor Diputado Blasina. Me parece que los distintos sectores parlamentarios representados en la Comisión, como ocurre habitualmente en la dinámica parlamentaria, definiremos la posición que entendamos más conveniente. Tal vez, en puridad no sea estrictamente este tema del ámbito de competencia de esta Comisión. Es verdad que tampoco representa una violación a la Constitución o una alteración grave, porque hay antecedentes suficientes de que un proyecto resulte elevado al plenario por una Comisión que inicialmente no aparece como la que tiene competencia en el tema. Son todas cuestiones que por cierto admiten opiniones en un sentido o en otro. Me parece que lo prudente es que habiendo cumplido con la solicitud de los señores Diputados autores del proyecto de que pudieran comparecer para pronunciarse sobre él y ratificando creo que al respecto estamos de acuerdo que mantendremos este tema en el orden del día y que obviamente lo analizaremos con el tiempo necesario en el ámbito de la Comisión, estaremos a lo que la propia dinámica parlamentaria determine así como también a la posición que asuma cada sector en cuanto a la suerte de este proyecto de ley.

(Se retiran de Sala los señores Representantes Goñi Romero, Mañana y Novales)

——Tenemos a consideración tres pensiones graciables.

SEÑOR BLASINA.- Cabe señalar que en la hipótesis de que aprobemos estas tres pensiones graciables en el día de hoy aclaro que no tengo inconveniente en votar ninguna de ellas y sean incluidas en el orden del día de la próxima sesión de Cámara, es posible que no se considere conveniente tratar las tres en la misma sesión. Entonces, propongo que la Comisión sugiera a la coordinación interpartidaria que si se estimase que tratar tres pensiones graciables en una sola sesión es demasiado, se dé prioridad a la del señor Barrán y, si acaso, la o las demás, se consideren al día siguiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovecho para dejar la siguiente constancia política.

No tengo ningún inconveniente en proceder en el sentido que ha sugerido el señor Diputado Blasina, pero debo decir que hay una circunstancia que a esta altura me ha empezado a preocupar y es la importante demora que advierto lo digo con absoluta honestidad intelectual en la remisión de algunas iniciativas que el Poder Ejecutivo se ha comprometido a remitir, si no oficial o institucionalmente, por lo pronto, a través de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, al ámbito del Parlamento y a esta Comisión con relación a determinadas pensiones que están en trámite. Me estoy refiriendo, a título de ejemplo, a la de Alberto Camilo Velázquez, a la de la señora de Pilán y a la de la señora María del Carmen Cotón, respecto a la cual, inclusive, solicitó información complementaria hace varios meses, que la Comisión remitió al Parlamento.

Eso me lleva lo digo con mucha serenidad, pero con mucha claridad también no a cambiar de actitud frente a las propuestas del Poder Ejecutivo, porque tampoco se debe tomar de rehenes a los beneficiarios de estas pensiones, pero eventualmente sí a analizar estas propuestas hacia el futuro con un poco más de detenimiento. ¿A qué me refiero con esto? Francamente inclusive, podría poner de ejemplo los tres casos que tenemos a estudio en el día de hoy, nosotros hemos actuado con una gran amplitud y en todos los casos hemos votado afirmativamente casi a tapa cerrada, sin escudriñar, investigar o analizar santos y señas, antecedentes ni condiciones personales de los propuestos, porque partimos de la base de la sana crítica y de la razonabilidad del Poder Ejecutivo a la hora de formular estas propuestas, pero si vemos que el Poder Ejecutivo sigue poniendo el acento exclusivamente en aquellas que considera justas e inicia un sendero de no tener una actitud receptiva respecto al Parlamento, por lo menos frente a determinadas iniciativas que hemos planteado desde aquí, me veré en la necesidad lo digo con franqueza y no es una amenaza a nadie de empezar a analizar estos planteos con mayor detenimiento. Esto no quiere decir votar en contra porque eso sería una barbaridad, ya que implicaría tomar de rehenes a quienes no tienen nada que ver con esta situación, que son estas personas u otras que pueden venir en el futuro sugeridas por el Poder Ejecutivo.

Me veo en la obligación de realizar esta constancia porque con relación a estas tres situaciones que he planteado sin perjuicio de que haya otras ya llevamos prácticamente un año. Si bien no hay nada escrito ni anunciado públicamente, me consta a partir de gestiones informales o conversaciones muy amables que hemos mantenido con el doctor Michelini que hay determinadas propuestas que se supone que a esta altura deberían haber sido remitidas y aprobadas por el Poder Legislativo y, sin embargo, hasta ahora no han llegado.

Pido disculpas, pero me veo en la necesidad de dejar esta constancia con relación a algo que, obviamente, no es de la responsabilidad de ningún legislador, sino que tiene que ver con las relaciones entre los dos Poderes, porque si bien en esto el Poder Ejecutivo tiene iniciativa privativa, es tan determinante de la decisión su iniciativa, como el voto a favor o en contra que eventualmente emita el Parlamento. Cada uno de estos casos es un proyecto de ley que estamos aprobando.

Con esa salvedad, estoy dispuesto a votar afirmativamente y acompañar el criterio sugerido por el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Quiero agregar algo a lo expresado por el señor Presidente.

En primer lugar, la actitud que hemos tenido, por lo menos desde que yo estoy en el Parlamento es decir que me estoy refiriendo también a la Administración anterior, ha sido absolutamente abierta; inclusive, se podría decir que hasta en demasía, porque no nos hemos inmiscuido en escudriñar las características de ninguna persona considerada pasible de recibir una pensión graciable. O sea que nos hemos apoyado, básicamente, en el concepto de la buena fe.

En segundo término, me consta no estoy en condiciones de adelantar nada porque esto corre solo por cuenta de la Comisión que está trabajando, así como el aval definitivo de las resoluciones que tome, de la señora Ministra de Educación y Cultura que hay unas cuantas pensiones que se están estudiando, pero el análisis en esta etapa, por la propia composición de la Comisión, supone la opinión de varios actores que antes ni siquiera intervenían en esas determinaciones. Naturalmente que esto, en algunos casos, puede demorar un poco más las decisiones, pero me consta que hay varios casos a estudio, aunque no mencionaré ninguno en particular. Cuando lleguen más pensiones se verá y cada cual tendrá posibilidad de emitir su juicio frente a las que vengan o a las que falten.

SEÑOR PÉREZ.- Coincido con el señor Presidente en cuanto a que hay iniciativas de recomendación de algunas pensiones graciables tomadas por esta Comisión que fueron llevadas a Sala y aprobadas sobre las cuales no hemos tenido respuesta ni siquiera de rechazo, porque el Poder Ejecutivo puede no coincidir con la propuesta establecida en la minuta de comunicación. Esto es un dato de la realidad, pero no es menos cierto que la Comisión producto de una ley que votó este Parlamento tiene que considerar las iniciativas, necesariamente, caso por caso. Inclusive, la intervención del Banco de Previsión Social con la informatización de los datos, en algunos casos, parece ser un elemento contradictorio con el espíritu de asistencia de la situación de penuria económica que tiene la ley. Entonces, esto puede generar situaciones de rechazo en esa Comisión.

Antes partíamos de la base de la buena fe de las personas que solicitaban una pensión graciable, pero no se realizaba una investigación de carácter más científica. Esta característica enlentece el trabajo de esta Comisión que se creó, más allá de que demoró un tiempo considerable en conformarse.

Asimismo, respecto a estos tres casos que tenemos sobre la mesa suponemos que la Comisión hizo un estudio exhaustivo y hay una situación de penuria económica objetiva y real que es intención de quien habla contemplar y no dilatar en el tiempo su resolución, máxime cuando ya viene con aprobación del Senado y solamente falta la nuestra para que esa persona mejore su condición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además de proceder a la votación y recoger el criterio sugerido por el señor Diputado Blasina en cuanto al orden del tratamiento de estas pensiones graciables, solicito que la versión taquigráfica de esta sesión se remita al Ministerio de Educación y Cultura, acompañándola de una nota no haciendo ningún tipo de valoración o señalamiento, sino simplemente indicando que el propósito del envío tiene que ver con las consideraciones que se han hecho en la Comisión en ocasión de abordarse el tratamiento de las pensiones graciables, con total formalidad y objetividad.

SEÑOR PÉREZ.- Allí también deberíamos establecer que estamos a la espera de respuestas sobre las minutas de comunicación expedidas por esta Comisión. La ansiedad de las personas es algo muy importante a tener en cuenta.

SEÑOR DI PAULO.- Entonces, primero, deberíamos recibir una contestación del Ministerio de Educación y Cultura sobre los pedidos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- No necesariamente. Eso tiene que ver con los pedidos anteriores. Hoy tenemos a consideración estos otros.

SEÑOR DI PAULO.- Como no hemos recibido los pedidos anteriores, esto lo vamos a tener que estudiar también porque no hemos recibido contestación del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es un criterio pero esto depende del que cada legislador defina. Cada uno sabrá si está en condiciones de votar. Si usted tiene ese criterio, es absolutamente legítimo.

SEÑOR DI PAULO.- Sí, a mí me parece que primero tendría que venir esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece muy respetable esa posición. Cada legislador emite su voto en uno u otro sentido por las consideraciones y argumentos que entienda prudentes.

Se va a votar si la Comisión eleva a la Cámara el tratamiento de las tres pensiones graciables.

(Se vota)

——Cuatro por afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.